BOLETÍN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO VI. — NÚM. 1576 | BUENOS AIRES, VIERNES 18 DE NOVIEMBRE DE 1898 | Dirección y Administración: Balcarce 311 | Director: Angel Menchaca

SUMARIO

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Policía de la capital

LICITACIÓN

Por el presente se llama á licitación para la manutención de los detenidos de este departamento y depósitos de contraventores, en el año próximo. La ración diaria para cada individuo será de novecientos gramos de carne gorda, trescientos cincuenta ídem de fariña, doscientos cincuenta ídem de papas, sesenta ídem de arroz, treinta ídem de porotos, quince ídem de fideos, la verdura necesaria y un pan de cien gramos; debiendo hacerse este racionamiento en la siguiente forma: Para el almuerzo, durante todos los días de la semana: sopa de caldo con arroz, papas, verdura y puchero. Para la comida—Lunes: sopa de caldo con fariña y guiso con grasa, carne, porotos, arroz y papas.—Martes: sopa de menestra con arroz, papas, fideos, porotos, verdura y puchero—Miércoles: sopa de sémola, caldo, guiso de carne con grasa, papas, arroz y porotos.—Jueves: sopa de caldo con fariña y guiso de carne, grasa, papas, arroz y porotos.—Viernes: sopa de menestra con arroz, fideos, papas, porotos, verdura y puchero.—Sábado: sopa de sémola, caldo y guiso de carne, con grasa, arroz, papas, porotos y verdura.—Domingo: sopa de caldo con fariña y guiso de carne con grasa, arroz, papas, porotos y verdura. Todos los artículos mencionados deberán ser de primera calidad.

El precio se establecerá por ración diaria, comprendiéndose por ésta el almuerzo y comida. El contratista entregará las raciones á la hora que se indique, en calderas apropiadas al objeto y de manera que ellas se conserven en buen estado. El alcaide y uno de los médicos de policía serán los encargados de inspeccionar si los alimentos vienen en las condiciones estipuladas. No se tomarán en consideración las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad; las que no se ajusten estrictamente á las condiciones expresadas y las que no acrediten haber depositado en el Banco de la Nación un fondo de garantía que no baje de la suma de cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000 m|n), pudiendo hacerse este mismo depósito en títulos nacionales. El pago se hará mensualmente, previa tramitación de la cuenta. Las propuestas se presentarán cerradas el día martes 6 de Diciembre del corriente año, en la Jefatura de policía y se abrirán á las 3 p. m., en presencia de los interesados y del escribano de gobierno.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1898.—*Juan M. Oyuela*, comisario de órdenes.

V-6-D.

AVISO DE LICITACIÓN

Por el presente aviso, se llama á licitación para la provisión del racionamiento de 550 individuos de tropa, del cuerpo de bomberos de la capital, durante el año próximo de 1899. Las propuestas se harán por cada ración diaria, comprendiéndose por ésta el desayuno, el almuerzo y la comida, á saber: por la mañana un jarro de café con azúcar y un pan de cien gramos; para el almuerzo y comida un puchero con arroz, fideos y verdura abundante, 450 gramos carne cocida con su caldo correspondiente y un pan de 150 gramos. Se variarán las comidas con raciones de carne asada de igual peso, más una ensalada y sopa, ó en su defecto sopa y guiso, los días que se designen.

Será de cuenta del proveedor todo servicio de cocina y de mesa de tropa, en la forma que se halla establecido y la comida se entregará caliente y en buenas condiciones á la hora que se designe, tanto en el cuartel como en los diversos destacamentos que se tienen establecidos ó que en adelante se establezcan.

Todos los artículos de consumo serán de primera calidad.

Cada vez que se falte al cumplimiento á algunas de las cláusulas del contrato que se celebre, se adquirirá el racionamiento, directamente, por cuenta del proveedor, quien tendrá que abonar lo más que importe.

El licitador á quien se adjudique ésta proveeduría, contraerá la obligación de racionar á los agentes de policía cuando sea necesario y el jefe de la repartición lo ordene, en las mismas condiciones y por el mismo precio que se acepte para los bomberos.

Las propuestas se presentarán cerradas, en papel sellado correspondiente, el día martes seis de Diciembre próximo, á las 2.30 p m. en el despacho de la Jefatura y serán abiertas en presencia de los interesados y escribano de gobierno.

No se tomarán en consideración las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad, las que no se ajusten estrictamente á las condiciones estipuladas y las que no vengan acompañadas de un certificado en que conste haberse depositado en el Banco de la Nación, á la orden del jefe de policía, el cinco por ciento de importe anual de la propuesta, en efectivo ó en títulos nacionales.

El pago se hará mensualmente, previa tramitación de la cuenta acompañada de los debidos justificativos.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1898.—*Juan M. Oyuela*, comisario de órdenes.

V-6-D.

Departamento Nacional de Higiene

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días para la extracción y explotación de las basuras, cenizas y demás residuos de los buques en el puerto de la Capital y Riachuelo, de conformidad con el pliego de condiciones, que está á disposición de los interesados todos los días hábiles en secretaría de 1 á 4 p. m.

Las propuestas se abrirán el dia 6 de Diciembre entrante, á las 3 p. m., en presencia de los interesados y del escribano general de gobierno.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1898.—*El Secretario.*

v-6-D.

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días para la provisión mensual de treinta á cuarenta toneladas de carbón de Cardiff, de 1ª calidad, con destino á las diversas dependencias de esta repartición, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 3 p. m. en la secretaría.

Las propuestas serán abiertas en presencia del presidente del Departamento,

del escribano de gobierno y de los interesados el día 10 de Diciembre entrante á las 3 p. m.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1898. – *El Secretario.*

V-10-d.

OTRA

Se llama á licitación por el término de 30 días para la provisión de artículos navales y de máquina durante el año entrante para las diversas dependencias de esta repartición, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 3 p. m. en la secretaría.
Las propuestas se abrirán el día 10 de Diciembre próximo á las 3 p. m. en presencia del presidente del Departamento, del escribano de gobierno y de los interesados.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1898,– *El Secretario.*

V-10-d.

OTRA

Se llama á licitación por el término de 30 días para la provisión de placas de vidrio con destino al Conservatorio nacional de vacuna, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 3 p. m.
Las propuestas se abrirán en presencia del presidente del Departamento del escribano general de gobierno y de los interesados, el día 10 de Diciembre próximo á las 3 p. m.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1898.– *El Secretario.*

V-10 d.

OTRA

Se llama á licitación por el término de treinta días para la provisión de forraje, con destino al Conservatorio de vacuna y oficina sanitaria, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 3 p. m. en la secretaría.
Las propuestas se abrirán el día 10 de Diciembre, á las 3 p. m. en presencia del presidente del Departamento, del escribano de gobierno y de los interesados.

Buenos Aires, Noviembre, 9 de 1898.– *El Secretario.*

V-10-d.

OTRA

Se llama á licitación por el término de 30 días para la provisión de raciones al personal del lazareto, en la isla de Martín García, tripulación del hospital y vaporcito «Jenner», de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 3 p. m.
Las propuestas se abrirán el día 10 de Diciembre próximo, en presencia del presidente del Departamento, del escribano de gobierno y de los interesados.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1898.– *El Secretario.*

V-10-d.

OTRA

Se llama á licitación por el término de 30 días para la provisión de terneras con destino al Conservatorio de vacuna, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 3 p. m.
Las propuestas se abrirán en presencia del presidente del Departamento, del escribano de gobierno y de los interesados el día 10 de Diciembre á las 3 p. m.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1898.– *El Secretario.*

V-10-d.

OTRA

Se llama á licitación por el término de 30 días para la alimentación de enfermos en el Hospital Flotante, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 3 p. m.
Las propuestas se abrirán en presencia del presidente del Departamento, de los interesados y del escribano de gobierno el día 10 de Diciembre entrante á las 3 p. m.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1898.– *El Secretario.*

V-10 d.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

LICITACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS Y BONOS MUNICIPALES

Se hace saber que el día 21 del corriente, á la 1 1|2 p. m., la Junta de esta Administración procederá á la licitación de fondos públicos creados por ley de 7 de Agosto de 1897 y bonos municipales ley 20 de Enero de 1897, con arreglo al siguiente:

Fondo amortizante

Ley 7 de Agosto de 1897, $ 107.231.07.
Ley 20 de Enero de 1897, $ 25 031 83.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado, é indican do el empréstito á que correspondan.
En el precio propuesto no se tomarán en cuenta las fracciones menores de cinco centavos, los títulos que fueren aceptados, podrán presentarse para el cobro desde el subsiguiente día hasta el 31 de Diciembre del corriente año.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1898 –*Julio Goyena* (hijo), secretario interino.

V-21.

Crédito Público Nacional

Se hace saber á los tenedores de certificados, integrados, del Empréstito Popular Interno, que desde mañana 15 hasta el 30 del corriente se cangearán, en la tesorería de esta oficina, por los títulos definitivos.
Buenos Aires, Noviembre 14 de 1898. -*El Secretario.*

Aduana de la capital

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de tres meses, á contar desde la fecha, para la provisión é instalación de un motor hidráulico vertical, que deberá ser colocado en el puerto de la capital, bajo las bases y especificaciones que se encuentran á disposición de los interesados en la secretaría de la oficina.
Las propuestas deben ser presentadas en un sello de $ 5 m|n, acompañándolas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, de acuerdo con la ley y á la orden del señor ingeniero jefe de la Oficina de movimiento y se abrirán el día 23 de Diciembre, a las 2 p. m., en el despacho del jefe, ante el escribano mayor de gobierno y los licitantes que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1898.– *Cipriano N. Giménez*, secretario.

V-23-D

Dirección General de Rentas de la Nación

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días, para la construcción de un galpón en la dársena norte destinado al servicio de la aduana de la capital, con arreglo á los planos y especificaciones, que pueden consultar los interesados en esta Dirección, todos los días hábiles de 11 a. m. á 4 p. m.
Las propuestas vendrán extendidas en el sello de ley, debiendo ser acompañadas del certificado de depósito correspondiente, y serán abiertas el lunes 5 de Diciembre á las 2 p. m., en presencia del directorio, escribano mayor de gobierno y licitadores que concurran.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1898.– *L. S. Boado*, secretario.

V-5-D.

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de quince días para las reparaciones de los pisos de los depósitos fiscales del puerto de la capital, con arreglo al pliego de condiciones que pueden consultar los interesados en esta repartición, todos los días hábiles de 11 a. m á 4 p. m.
Las propuestas vendrán extendidas en el sello de ley y acompañadas del respectivo certificado de depósito, y serán abiertas en esta oficina el jueves 1° de Diciembre á las 2 p. m., en presencia del directorio, escribano mayor de gobierno y licitadores que concurran.

Noviembre, 16 de 1898.– *Luis S. Boado*. secretario.

V-1-D.

EDICTO

Por disposición de la Contaduría general y de conformidad con lo prescripto por el artículo 67 de la ley de contabilidad, se cita al ex-cobrador de la Administración de contribución territorial y patentes, don Isidro R. Alvarez, para que en el término de diez días ingrese en tesorería general, á la orden del Ministerio de Hacienda la suma de pesos 336, con más los intereses al tipo de 6 o|o anual á partir del 3 de Febrero de 1894; por la cual ha sido declarado deudor al fisco, bajo apercibimiento de lo que establece la expresada ley.

Contaduría general, Noviembre 9 de 1898.—*Los Secretarios.*

V-19.

Ministerio de Guerra y Marina

—

Prefectura general de puertos

—

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á una canoa que ha sido encontrada abandonada en jurisdicción de la subprefectura del puerto de Campana, y que se encuentra depositada en dicha repartición, previniéndose que si vencido dicho término no fuere reclamada se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.

Las dimensiones son las siguientes: eslora, 7 metros 70 centímetros; manga, 1 metro 52 centímetros; puntal 0 metros 47 centímetros: está pintada interior y exterior de plomo claro, es de popa cuadrada y proa aguda con castillete, tiene una bancada, una boza de cadena, dos remos y dos toletes de hierro; su estado general es regular.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1898.—*Enrique Victorica* (hijo), oficial mayor.

V-7 d.

Ordenanza llamando á nueva matrícula á los buques nacionales

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1897.

El Prefecto general de puertos, debidamente autorizado para ordenar una nueva inscripción en el registro de matrículas de los buques mercantes nacionales,

ORDENA:

Artículo 1° Llámase á una nueva inscripción de matrícula á los buques mercantes nacionales, para lo cual se acuerda un plazo de un año, desde el 1° de Enero de 1898, hasta el 1° de Enero de 1899.

Art. 2° El nuevo registro contendrá el número de inscripción, nombre del buque, aparejo, tonelaje, material de construcción, lugar de la misma, dimensiones, constructor, propietario, fecha de la primera matrícula, escribanía en que se registró, clasificación de los aptos para la navegación de ultramar, cabotaje y servicio interno de los puertos y la combinación de banderas que se asigne á cada buque con arreglo al Código internacional de señales.

Art. 3° Mientras se lleve á cabo la nueva inscripción no se dará curso por esta Prefectura general y sus dependencias á las solicitudes de cambio de nombre, propiedad, bandera, arboladura ó cualquier otra operación, si no se ha obtenido previamente el certificado de haber matriculado el buque, de acuerdo con esta ordenanza.—*Luis García*, prefecto general de puertos.

v-30-D.

Ministerio de Agricultura

—

Dirección de inmigración

LICITACIÓN

Llámase á licitación para el día 9 de Diciembre á las 2 p. m., por los siguientes servicios separadamente, durante el próximo año de 1899.

I. Acarreo de equipajes de inmigrantes en la capital.

II. Transporte de inmigrantes por vía fluvial.

Los pliegos de condiciones estarán á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 4 p. m. en la secretaría de la repartición, Bolívar 753.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1898.—*El Secretario.*

V-9-D.

LICITACIÓN

Llámase á licitación para el día 9 de Diciembre á las 2 p. m., para la provisión al Hotel de inmigrantes de la capital durante el año 1899, de los siguientes artículos separadamente:

I. Carne y verduras.
II. Pan.
III. Víveres secos.
IV. Carbón de cocina y Cardiff.

Los pliegos de condiciones estarán á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 4 p. m. en la secretaría de la repartición, Bolívar 753.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1898.—*El Secretario.*

V-9 D.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

—

Decreto exonerando al vice-cónsul argentino en Lisboa, don Leonildo de Mendoça é Costa.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1898.

Vista la nota número 132, fecha 20 de Octubre último, de la Legación argentina en España y Portugal,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Exonérase á don Leonildo de Mendoça é Costa del cargo de vice-cónsul en Lisboa.

Art. 2° Comuníquese, publíquese en el Boletin Oficial y dése al Registro nacional.

ROCA.

A. Alcorta.

Decreto nombrando cónsul en Potosí al doctor Donato M. Dalence

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1898.

Vista la nota número 100, fecha 22 de Octubre último, de la Legación argentina en Bolivia,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase cónsul en Potosí al doctor Donato M. Dalence.

Art. 2° Extiéndase la patente correspondiente, comuníquese, publíquese en el Boletin Oficial, y dése al Registro nacional.

ROCA.

A. Alcorta.

Ministerio de Agricultura

—

Decreto nombrando director de sección á don Heráclito Mabragaña

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1898.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase director de sección en la Dirección de tierras y colonias á don Heráclito Mabragaña.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

ROCA.

Emilio Frers.

Ministerio de Obras Públicas

—

Decreto reglamentando el manejo de fondos

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1898.

Estando instalada la Dirección general de contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, y siendo necesario reglamentar lo referente al manejo de los fondos,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Los fondos y títulos de renta que están en el Banco de la Nación Argentina, como pertenecientes al

Departamento de ingenieros civiles y á la Dirección general de ferrocarriles nacionales, se transferirán á la cuenta «Ministerio de Obras Públicas», á la orden del director general de contabilidad.

Art. 2° Las entregas de la tesorería general se harán al director general de contabilidad, con la intervención del subdirector, recibiendo el cheque respectivo el tesorero de la misma para ser depositado en el Banco de la Nación en la mencionada cuenta.

Art. 3° Los fondos llamados de «Habilitación» los recibirá el tesorero para depositarlos en seguida en la referida cuenta del Banco.

Art. 4° La extracción de fondos generales ó de habilitación, se hará por el director general de contabilidad, con la intervención del subdirector. En ausencia temporal del director general de contabilidad, lo sustituirá el subdirector, debiendo en este caso intervenir en el recibo y extracción de los fondos el contador jefe.

Art. 5° Los fondos depositados en el Banco de la Nación á la orden conjunta del ex-presidente de la Dirección general de ferrocarriles nacionales y del representante del ferrocarril Buenos Aires y Rosario, se transferirán á la orden conjunta de este último y del director general de contabilidad. La extracción de los mismos se hará con intervención del subdirector.

Art. 6° Los depósitos de licitación se transferirán á la orden del director general de contabilidad, debiendo usarse para su devolución los procedimientos indicados para la extracción de los demás fondos depositados en el Banco.

Art. 7° Comuníquese, insértese en el Registro nacional y publíquese en el BOLETIN OFICIAL.

ROCA.

EMILIO CIVIT.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1898.

Expediente número 2238—Se resuelve pasar al procurador fiscal los antecedentes necesarios, para iniciar juicio de reintegro contra don Ricardo Costa por la suma de pesos 545.

Expediente número 1927—Mandando abonar pesos 8.06 oro á la empresa del ferrocarril del Oeste por averías de sus vagones causadas por las locomotoras del puerto.

Expediente número 1928—A la misma empresa por el mismo motivo pesos 6.81 oro.

Expediente número 1158—A la misma empresa por la misma causa, pesos 6.60 moneda nacional.

Expediente número 1864—Por la misma causa, pesos 12.66 m/n á la empresa del ferrocarril de Buenos Aires y Ensenada.

Expediente número 2725—A la misma empresa por la misma causa, pesos 15.16 moneda nacional.

Expediente núm. 1738—A la misma empresa por igual causa, $ 21.30 m/n.

Expediente número 1460—A la misma empresa por la misma causa $ 7.05 m/n.

Expediente número 1268—A la misma empresa por la misma causa, $ 67.31 m/n.

Expediente número 1888—A la empresa de las Catalinas por la misma causa, $ 93 08 m/n.

Expediente número 894 A la misma empresa por la misma causa, $ 193.28 m/n.

Expediente número 607—Se manda devolver $ 15 25 oro al señor J. Dodero, indebidamente abonados, por derechos de una bordalesa de vino que no entró.

Expediente número 550—Se confirma el fallo del receptor de rentas de Concordia, apelado por el jefe del resguardo don Germán Tejerina, que declara caídos en comiso cinco cajones de tabaco y adjudica su importe por partes iguales al fisco y al guarda Jorge Patterson.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1898.

Expediente número 201—Confírmase el fallo del señor administrador de rentas del Rosario, apelado por el señor Nicolás Mihanovich, que declara caído en comiso un cajón de sardinas que resulta exceder en la manifestación del pailebot «Grabi».

Expediente número 1298—Deséchase el reclamo interpuesto por el señor Nicolás Mihanovich, sobre el arqueo del vapor «Venus».

Ministerio de Agricultura

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1898.

Por decreto de la fecha, ha sido nombrado secretario de la comisión auxiliar de inmigración en Jujuy, don Celestino Pérez, en reemplazo de don Víctor Gómez, que falleció.

Caja de Conversión

En Buenos Aires, á dieciséis días del mes de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho, reunidos en la Caja de Conversión los señores directores, gerente, contador, tesorero y secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de *veinte mil novecientos ocho pesos con cuarenta centavos*, en billetes de la emisión menor, cangeados y renovados en virtud de la ley número 3321.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 4 de Octubre de 1883

1.396 billetes................ $ 601.25

Ley 21 de Agosto de 1890

47.830 billetes................ $ 20.231.35

Ley 29 de Septiembre de 1891

432 billetes................ $ 75.80

49.658 billetes $ 20.908.40

A la renovación de billetes de $ 0.50, corresponde la suma de pesos 19.905.00 moneda nacional.

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.—R. Peró—F. A. Benítez—Carlos Basavilbaso—Aquiles R. Orey—P. Heurtley, por gerente—Juan Battaglini, tesorero—J. Pillado, por contador.—V. Pozzo, secretario interino.

En Buenos Aires, á dieciséis días del mes de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho, reunidos en la Caja de Conversión los señores directores, gerente, contador, tesorero y secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de *cuatrocientos sesenta y cuatro mil doscientos treinta pesos* en billetes de varias emisiones, recibidos por renovación.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 3 de Noviembre de 1887

16.551 billetes.............. $ 215.236

Ley 6 de Septiembre de 1890

2.096 billetes.............. $ 68.702

Ley 16 de Octubre de 1891

3.788 billetes .... $ 26.705

Ley 29 de Octubre de 1891

25 billetes................ $ 5.000

Ley 8 de Enero de 1894

42.753 billetes (con sello)..... $ 49.882

Ley 8 de Enero de 1894

11.090 billetes (sin sello)..... $ 98.693

Emisión antigua autorizada del Banco Nacional

3 billetes..........	$	12
76.306 billetes	$	464.230

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.—R. Peró—F. A. Benítez—Carlos Basavilbaso - Aquiles R. Orey—P Heurtley, por gerente—Juan Battaglini. tesorero—J. Pillado, por contador—V. Pozzo, secretario interino.

Aduana de la capital

ENTRADA DEL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 1898

Tipo oficial del oro, 221.00 °/ₒ

Total recaudado el día 16 de Noviembre de 1898

Recaudado en curso legal, $ 58503.03.—Su equivalente en oro, 26471 87.—Recaudado en oro sellado, 103523 18.—Total á oro, 129995.05.—Recaudado en curso legal, 10593 85

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal, $ 1508926.16 - Su equivalente en oro, 654578 61—Recaudado en oro sellado, 875080 05.—Total á oro, 1529658.66.—Recaudado en curso legal, 186482.44.

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 1566391.81.—Su equivalente en oro, 564497.60.—Recaudado en curso legal, 571781.64.—Total á oro, 1136279 24.—Recaudado en curso legal, 6040.71.

Diferencia en favor del mes de Noviembre de 1898

Total á oro, $ 393379 42.
Recaudado en curso legal, 180441.73.

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal, $ 38287112.66.—Su equivalente en oro, 14532036 09.—Recaudado en oro sellado, 11446361.32.—Total á oro, 25978397.41.—Recaudado en curso legal, 1321548 44.

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 44658650 14.—Su equivalente en oro, 15229934.78.—Recaudado en oro sellado, 8350257.10.—Total á oro, 23580191 88.—Recaudado en curso legal, 215983 58.

Diferencia en favor del año 1898

Total á oro, $ 2398205 53.—Recaudado en curso legal, $ 1105564 86.

A. Pesce,
Jefe de la teneduría de libros.

ENTRADA DEL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 1898

Tipo oficial del oro, 220.00 °/ₒ

Recaudado en curso legal, 208138 54.
En oro sellado, 43820.03.

Arturo T. Freyer.
Subtesorero,

DIA 18 DE NOVIEMBRE

Tipo oficial del oro, 223.50 o|o.